



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII - Nº 9778

Lunes 4 de Julio de 2005

Edición de 25 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dra. Mariana Gabriela Ripa  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ Nº  
Teléfono 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Año 2005 - Res. Nº 120 a 123, 126 a 131** ..... 2-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación

**Año 2005 - Res. Sint. Nº XIII-249 a XIII-254** ..... 5-6

Secretaría de Cultura

**Año 2005 - Res. Sint. Nº 44 a 48** ..... 6

Subsecretaría de Trabajo

**Año 2005 - Res. Sint. Nº 49 a 51** ..... 6-7

#### RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete

**Año 2005 - Res. Conj. Nº XIII-206 ME y V-102 MCG** ..... 7

#### DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Año 2005 - Declaraciones. Nº 048/05 a 055/05** ..... 7-9

### SECCION GENERAL

Edicto de Mensura - Expte. Nº 12.180/91 ..... 9-10

Edicto de Mensura - Expte. Nº 13.750/01 ..... 10-11

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 14.291/04 ..... 11-13

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.148/03 ..... 13-14

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 14-25

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

---

# Sección Oficial

---

## RESOLUCIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### Resolución N° 120/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de CINCO (5) días remita a este Poder Legislativo, copia del Expediente N° 4618-ISS y S-04, referido al proyecto de instrumentación de Sociedades destinadas a la Explotación de Seguros.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### Resolución N° 121/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Reiterar la solicitud efectuada en la sesión del día 26 de mayo de 2.005 mediante Resolución N° 104/05-HL, por la cual se requirió al Poder Ejecutivo Provincial información relacionada a la firma de un Convenio con el Ministerio del Interior, a los fines de que diversas localidades del interior de nuestra provincia cuenten con el servicio de telefonía.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL

CHUBUT A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

#### Resolución N° 122/05-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Ministro Coordinador de Gabinete de la Provincia, en su carácter de responsable de la designación de los representantes del Estado Provincial en las Sociedades Anónimas con participación estatal, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3° de la Constitución Provincial solicitando informe y envíe a este Poder Legislativo, en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

a) Copia del Plan de contingencia determinado por Transpa S.A. ante la crisis energética de la semana del día lunes 13 al domingo 19 de junio de 2.005 que es exigencia del Marco Regulatorio Nacional.

b) Informe quiénes son los representantes del Estado Provincial en las empresas Transpa S.A., Hidroeléctrica Futaleufú S.A., Hidroeléctrica Ameghino S.A., Centrales Térmicas Patagónicas S.A., adjuntando el currículum vitae de cada uno de los funcionarios y copia del instrumento legal de designación.

c) Detalle, según informe del Director representante del Estado Provincial, de las inversiones realizadas en concepto de mantenimiento por parte de Transpa S.A.

d) Envíe copia del informe técnico realizado por la Subsecretaría de Servicios Públicos sobre la crisis energética detallando los funcionarios actuantes en el mismo y funciones que cumplen en ese Organismo y copia del Decreto de designación de esos funcionarios.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Resolución N° 123/05-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3° de la Constitución Provincial, informe a este Poder Legislativo en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

- a) Recurso humano con que cuenta el Hospital de Gobernador Costa, discriminado por funciones.
- b) Población atendida diariamente en dicho nosocomio.
- c) Estadística de atenciones por accidente.
- d) Población infantil que se atiende diariamente en el hospital.
- e) Informe si dicho hospital cuenta con atención pediátrica permanente.
- f) Si se desarrollan a través del mismo programas de prevención de enfermedades en todas las edades de la población.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Resolución N° 126/05-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Convocar a Sesión Especial de esta Legislatura para el día 28 de junio de 2.005 a las 19 horas, a fin de tratar los Dictámenes en mayoría y minoría de las Comisiones Permanentes de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Ley General N° 098/05, presentado por el Poder Ejecutivo, el que se modificó en las Comisiones, por el que se propone una excepción a lo determinado por el artículo 3° de la Ley N° 4.431, facultando al Poder Ejecutivo para otorgar 5 permisos de pesca para buques fresqueros a plantas procesadoras radicadas en Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Resolución N° 127/05-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****R E S U E L V E :**

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo a los Actos conmemorativos del 10° Aniversario de la puesta en funcionamiento en la Provincia del Chubut del Consejo de la Magistratura, que se celebrarán el 1° de julio de 2.005 en la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Capital Nacional del Petróleo.

Artículo 2°.- Enviar copia al señor Presidente del Consejo de la Magistratura Dr. Sergio Oribones.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Resolución N° 128/05-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****R E S U E L V E :**

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en el término de CINCO (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe y envíe copia a este Poder Legislativo sobre lo siguiente:

- a) Copia del proyecto presentado por el Gobierno Provincial para la participación en el evento realizado por la World Confederation Of Business, entidad que entrega el premio The Bizz Awards a la excelencia en políticas educativas.

- b) Destinatario del premio.
  - c) Si se recibió invitación para la ocasión. En caso de ser afirmativo, envíe copia de la misma.
  - d) Designación del representante del Gobierno Provincial.
  - e) Monto y origen de los gastos ocasionados para el viaje a Texas, Estados Unidos del representante del Gobierno Provincial.
  - f) Informe emitido por la entidad que otorgara el premio.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**Resolución N° 129/05-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los efectos de que en el término de CINCO(5) días corridos a partir de la notificación de la presente, informe sobre lo siguiente:

- a) Estado de avance del proyecto de la obra de construcción del edificio de la Escuela N° 720 de la ciudad de Trelew.
  - b) Fecha estimada de inicio de la obra.
  - c) Plazo de ejecución de la misma.
- Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**Resolución N° 130/05-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Director Cristhian Bork responsable del Estado Provincial en TRANSPA S.A., para que informe en los términos y alcances, previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial en el plazo de CINCO (5) días a partir de la notificación de la presente, lo siguiente:

A) Si estaba en conocimiento de la situación de generación de energía en los días 15 y 16 de junio del año 2.005, cuando se produjo la crisis energética de público conocimiento. A quién informó y qué medidas adoptó, en cuanto que se encontraban fuera de servicio en tratamiento prolongado las siguientes unidades de generación:

1. Hidroeléctrica Ameghino S.A. FAM1.
2. Energías del Sur S.A. PATA TG02
3. Electropatagonia dos máquinas turbo gas y una máquina vapor de ciclo combinado.
4. Centrales Térmicas, equipo turbo gas PTR1TG de Pico Truncado.

B) Si estaba en conocimiento, a quien informó y que medidas adoptó cuando el (OED) Organismo Encargado de Despacho, solicitó el ingreso de las máquinas de Centrales Térmicas Patagónicas, la CRVTG26 no ingresa por desperfectos, como la CRIVTG21 lo que habría posibilitado la reducción en un CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del impacto de la emergencia energética sufrida.

C) Si estaba en conocimiento, a quién informó y qué medidas adoptó cuando de Hidroeléctrica Ameghino S.A. se desconectó la línea Ameghino-Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Enviar copia de las notas y tramitaciones realizadas ante el Directorio de la Empresa TRANSPA S.A. solicitando inversiones que garanticen el transporte de energía en el (MEMSP) Mercado Eléctrico Mayorista Sistema Patagónico.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

**Resolución N° 131/05-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- Dirigirse al Señor Ministro de la Producción D. Martín Buzzi para que en los términos y al-

cances previstos en el Artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial informe a esta Legislatura en el término de DIEZ (10) días corridos, la siguiente información derivada de la aplicación de la Ley N° 4.996 «RELEVAMIENTO Y TRATAMIENTO DE PCBs»:

1. Nómima de poseedores de PCB y afines.
2. Ubicación geográfica detallada de los transformadores que usen PCB como refrigerante actualmente en uso (inventario activo), señalando el poseedor responsable de cada caso.
3. Ubicación geográfica detallada de los depósitos de elementos que contengan PCB (inventario inactivo), señalando el poseedor responsable en cada caso.
4. Estrategia planteada para la eliminación y descontaminación total de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-249** **23-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Educación Especial Titular de la Escuela de Educación Especial N° 7 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, señora PICOVSKY, Carina Rut (M.I. N° 22.867.742 - Clase 1972).

#### **Res. N° XIII-250** **23-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Grupo Escolar y Preceptora Titular de la Escuela de Educación Especial para Formación Laboral N° 36 de la Ciudad Autónoma de Bue-

nos Aires, Provincia de Buenos Aires, señora SÁNCHEZ, Laura Elisa (M.I. N° 13.440.363 - Clase 1959).

#### **Res. N° XIII-251** **23-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio vía excepción a la Escuela N° 436 de Esquel, dependiente de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de Esquel, por el período lectivo 2005, interpuesto por la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 129 de Dos Lagunas, señora LEYES, Alicia (M.I. N° 17.462.218 - Clase 1965).

#### **Res. N° XIII-252** **23-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el señor GARCIA, Mario Fernando (M.I. N° 06.076.188 - Clase 1947), en un cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 153 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 16 de Marzo de 2005, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

#### **Res. N° XIII-253** **23-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 11 de Noviembre de 2004, a la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 156 jornada simple de Trelew, señora MAGAN, Eliana María (M.I. N° 18.544.481 - Clase 1941).

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se abone a sus derechohabientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987, aplicable conforme lo establecido en el Artículo 114° del mismo cuerpo legal y cincuenta (50) días de licencia anual reglamentaria proporcional año 2004, no usufructuada, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3°) de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-254** **23-06-05**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 28 de Enero de 2004 al agente Asmed José BUJER (M.I. N° 7.327.392 - Clase 1939), en el cargo de Medio Oficial de Oficios Varios, Código 2-079 - Clase IV del Agrupamiento Obrero perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 68 Jornada Simple de la localidad de Gobernador Costa, al que fue designado mediante Resolución XIII N° 312/96 del ex Ministerio de Cultura Educación.

Artículo 3°.- ESTABLECER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a sus derecho-habientes los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° del Decreto Ley N° 1987 y su Decreto Reglamentario N° 1330/81 y cinco (05) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2004, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 4°.- DISPONER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. N° 44** **2 2-06-05**

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 21 de junio de 2005, la renuncia interpuesta por la señora Gabriela Jaquelina HUMPHREYS (DNI. N° 22.758.310 - Clase 1972), al cargo de Directora General de Acción e Industrias Culturales, dependiente de la Secretaría de Cultura, en el que fuera designada mediante Decreto N° 09/05, de fecha 3 de enero de 2005, agradeciendo los importantes servicios prestados.

Artículo 2°.- Abónese a la señora Gabriela Jaquelina HUMPHREYS (DNI. N° 22.758.310 - Clase 1972) veinte (20) días de licencia anual Ordinaria correspondiente al ejercicio 2004 y doce (12) días de licencia anual ordinaria proporcional ejercicio 2005, conforme lo determina el Artículo 6° del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - Programa 92 - Gastos de Personal de Ejercicios anteriores.

**Res. N° 45** **21-06-05**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural al «2° Festival de Teatro de Humor Patagonia 2005» a realizarse desde el 19 de Agosto al 04 de Septiembre en la ciudad de Trelew, organizado por el Grupo Metateatro de la referida ciudad.-

**Res. N° 46** **21-06-05**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el Programa de difusión cultural «Tangos y Algo Más», de la emisora FM Madryn 92.1 de la ciudad de Puerto Madryn.-

**Res. N° 47** **21-06-05**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Cultural el «1° Encuentro Regional de Danzas Desde Chubut hacia el País la Danza Canta», a realizarse en la ciudad de Trelew los días 15, 16 y 17 de Julio de 2005.

**Res. N° 48** **21-06-05**

Artículo 1°.- Adjudicar Becas y Pasantías Culturales correspondientes al mes de Abril de 2005 y al mes de Mayo de 2005.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$108.000,00) se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Inciso 5 Principal 1 - Parcial 3 - Ubicación geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2005.-

---

**SUBSECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 49** **17-06-05**

Artículo 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrada, en fecha 11 de mayo del año 2005, entre, por una parte el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el señor Ministro Coordinador de Gabinete, Don Norberto G. Yauhar y el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos arquitecto Juan Amor Morejón, y por la otra, el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por el señor Héctor Rubén González, en su carácter de Secretario General, el Sr Atilio Sergio Litt en su carácter de secretario de la Seccional Rawson y el Sr. Carlos Alberto González elegido mediante Asamblea de Delegados de Base y Comisión Directiva de la seccional Rawson del Sindicato antes mencionado.

**Res. N° 50** **27-06-05**

Artículo 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado, en fecha 6 de junio del año 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro Coordinador de Gabinete señor Norberto Gustavo Yauhar y por el Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades señor Raúl Alejandro Fernández, por una parte; El Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por el señor Héctor Rubén González y por el señor Sergio Litt, Secretario General y Secretario Seccional Rawson del mismo Sindicato respectivamente, por otra parte; y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada, representada por el señor Guillermo

Jones y el Ing. José Eduardo Epele en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente.

Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° 51 27-06-05**

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado, en fecha 6 de junio del año 2005, entre el Gobierno de la Provincia del Chubut, representado por el Ministro Coordinador de Gabinete señor Norberto Gustavo Yauhar y por el Subsecretario de Cooperativas y Mutualidades señor Raúl Alejandro Fernández, por una parte; El Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia, representado por el señor Héctor Rubén González y por el señor Sergio Litt, Secretario General y Secretario de la seccional Rawson del mismo Sindicato respectivamente, por otra parte; y la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Limitada, representada por el señor Guillermo Jones y el Ing. José Eduardo Epele en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente.

ARTICULO 2°: DISPONER que la presente Resolución tendrá efectos a partir de la ratificación por parte de los agentes de la Cooperativa del Acta Acuerdo, conforme se establece en su cláusula cuarta.-

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N° XIII-206 ME y V-102 MCG 27-05-05**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de enero de 2005 y hasta la fecha de la presente Resolución, de la docente TOLEDO, Mirtha Isabel (M.I. N° 16.434.916 - Clase 1963), en veinte (20) horas cátedra suplentes de Ciencias Sociales en 9no. 1ra. turno mañana, en el Colegio N° 729 de Rawson, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación en la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el objeto motivo por la cual fue convocada, a la docente TOLEDO, Mirtha Isabel (M.I. N° 16.434.916 - Clase 1963), en veinte (20) horas cátedra suplentes de Ciencias Sociales en 9no. 1ra. turno mañana, en el Colegio N° 729 de Rawson, para desarrollar tareas de enlace y articulación relacionadas con la educación en la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Establecer que la verificación de la asistencia de la docente mencionada estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la

## DECLARACIONES

### HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**Declaración N° 048/05-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### D E C L A R A

Artículo 1°.- Que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore al presupuesto del año 2.006 la construcción del Centro de Formación Profesional 650 de la ciudad de Rawson, en virtud que mediante ordenanza 3860/95, se adjudica en forma directa y a título gratuito, a favor del Ministerio de Educación de la Provincia el inmueble identificado como manzana 46 del sector 9, circunscripción 1 (antes manzana 6 chacra 22-b) de la ciudad de Rawson, ratificado mediante ordenanza número 5130/01.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 049/05-HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### D E C L A R A

Artículo 1°.- Expresar nuestro más enérgico rechazo a las tareas deficientes desplegadas por Vialidad Nacional respecto del mantenimiento de la Ruta Nacional N° 3 en el tramo más crítico ubicado al sur de Pampa de Salamanca hasta la denominada Bajada del Ferrais, única vía de comunicación terrestre que siempre en esta época del año debe interrumpirse, impidiéndose el tránsito vehicular por la caída de nieve y la escarcha como consecuencia de las temperaturas bajo cero.

Artículo 2°.- Solicitar al Gobierno Nacional que a través de Vialidad Nacional disponga de las maquina-

rias, elementos y personal necesarios y suficientes, para mantener en condiciones de tránsito permanente a la Ruta Nacional N° 3 en el tramo precitado y en toda su extensión en el territorio de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- Manifiestar nuestra pretensión de ser tratados, en cuanto a la atención constante de la Ruta Nacional N° 3 y demás Rutas Nacionales que atraviesan la Jurisdicción del Chubut, con la misma dedicación, operatividad, afectación de recursos humanos y materiales que habitualmente se verifican empíricamente en las Provincias de Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Artículo 4º.- Enviar copia de la presente al Señor Presidente de la Nación, al Señor Gobernador del Chubut, a las Autoridades de Vialidad Nacional con domicilio en Trelew y en Capital Federal, a los señores Diputados y Senadores elegidos por el Pueblo del Chubut, al señor Intendente de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, al señor Vice Intendente y a los Presidentes de ambos Bloques Políticos del Concejo Deliberante.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 050/05-HL.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

##### D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, declare de interés educativo las III Jornadas Patagónicas «La Educación en los Medios» y IV Muestra de Periódicos Escolares que se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia durante los días 16 y 17 de setiembre de 2.005.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 051/05-HL.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

##### D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el señor Gobernador arbitre los medios necesarios para resolver el déficit de agua potable que tiene la ciudad de Rada Tilly

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 052/05-HL.**

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

##### D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Comisión Nacional Asesora de Filatelia del Correo Argentino, contemple la incorporación en su Plan Anual de Emisiones para el año 2.006 un sello postal que haga referencia a la conmemoración de los cien años de vida de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente al Intendente Municipal, al Honorable Concejo Deliberante de Esquel y a la Comisión de Festejos del Centenario de dicha ciudad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA



Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 053/05-HL.**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que la Casa de la Moneda dependiente del Banco Central de la República Argentina, incluya en su Plan Anual de Emisiones para el año 2.006 una moneda alusiva al Centenario de la Fundación de la ciudad de Esquel.

Artículo 2º.- Envíese copia de la presente al Intendente Municipal, al Honorable Concejo Deliberante de Esquel y a la Comisión de Festejos del Centenario de dicha ciudad.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 054/05-HL.**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### D E C L A R A

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Instituto de Seguridad Social y Seguros, contemple en el Presupuesto 2.006, una Partida para la construcción de un hotel, en la zona de Playa Unión, dentro del predio de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción 5 - Sector 6 - Manzana 3 - Parcelas 10, 11, 12, 13 y 14 -. Ex-Lotes 1A, 1B, 2, 3 y 4 Mza. 21 Norte - Partida Inmobiliaria N° 60571 - 62205 - 62206 - 62207 y 62208, (ubicados entre las Avenidas Centenario, Nicolás Avellaneda y Juan Manuel de Rosas), destinado a todo los afiliados al Instituto de Seguridad Social y Seguros, que deban trasladarse a la zona, ya sea por cuestiones de salud, realizar trámites varios o simplemente aprovechar los atractivos turísticos que la región ofrece.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

NIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

**Declaración N° 055/05-HL .**

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### D E C L A R A

Artículo 1º.- Ver con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut, a través de Servicios Públicos, rápidamente instrumente las medidas pertinentes para evaluar la forma de llevarle gas natural al señor D. Juan Cuevas y su familia, con domicilio ubicado en Pampa de Salamanca.

Artículo 2º.- De existir impedimentos para el cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1º, evaluar como alternativa la posibilidad de instalación del sistema zeppelin, para alimentar con gas al domicilio ubicado en Pampa de Salamanca con cargo a la Provincia del Chubut, tanto en la instalación como en la provisión.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente al señor Gobernador del Chubut, a la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la Dirección de Servicios Públicos de la Provincia y al señor Juan Cuevas domiciliado en Pampa de Salamanca.

Artículo 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRES DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CINCO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Ing. GUILLERMO F. MARTOCCIA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

---

## Sección General

---

### EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE DIEZ PERTENEN-

CIAS PARA LA MINA DE ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADOS DENOMINADA "RODOCROSITA" DE JULIAN HERNANDEZ UBICADA EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 12.180/91.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "RODOCROSITA"- EXPEDIENTE N° 12.180 AÑO 91. UBICACION PASO DE INDIOS Departamento. UBICACIÓN Sección. Fracción. Lote. Legua. Cañadón Bagual Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR JULIAN HERNANDEZ. Apellidos. Nombres/ Razón Social. 7.328.960 Documento de Identidad DNI LE LC. Argentino. Nacionalidad. Casado Estado Civil. Ing.A.P.Bell 446. Domicilio Real. Corrientes 207 Domicilio Legal. CARACTERISTICA DE LA LABOR LEGAL. CARACTERISTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 10 pertenencias de mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5177830, 2462818), X=(5178900; Y=2459600), X=(5178900; Y=2464600), X=(5176900; Y=2464600), X=(5176900; Y=2459600).- PERITO MENSURADOR PROPUESTO" Hay una firma ilegible. "CORRESPONDE EXPTE: 12.180/91 SOLICITUD DE PERTENENCIAS: Cumpliéndose con las exigencias del Código de Minería, la solicitud de pertenencias ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS. NOMBRE DE LA MINA "RODOCROSITA" – SUSTANCIA: Oro, Plata y Cobre. CARACTERISTICA. Diseminado. LABOR LEGAL: X=5177830; Y=2462818. NUMEROS DE PERTENENCIAS 10 SUPERFICIE TOTAL. 997has. 57a 49 ca.- COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS: 1-X=5178900; Y=2459600, 2-X=5178900; Y= 2464600, 3-X=5177387,21; Y=2464600, 4-X=5177386,47; Y=2464537,02; 5-X=5176986,49; Y=2464541,73. 6-X=5176987,18; Y=2464600. 7-X=5176900; Y=2464600. 8-X=5176900, Y=2459600.- MANIFESTACIONES COLINDANTES: "ESMERALDA" (Expte N° 12.177/91) "STELLA MARIS" (Expte: N° 1859/71) "LA PEPITA" (Expte N° 12.347/97) DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 26 de Junio de 2003 INFORME N° 137/03" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " Agrim. ORLANDO SAYEGH. DIRECTOR. CONCESIONES MINERAS DCCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA". Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT" Cde. Expte N° 12.180/91. Mina: "RODOCROSITA" ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Enero de 2005. Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén DOMINGUEZ DNI: N° 12.047.599, Matrícula Provincial 135, con domicilio legal en Pecoraro 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fojas 79, se encuentra inscripto bajo el N° 42 Fº 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut. Visto que la Mina "RODOCROSITA" se encuentra registrada a nombre de JULIAN HERNANDEZ y que de acuerdo al informe de fojas 67 del Departamento de Catastro Minero, la

solicitud de DIEZ(10) Pertenencias para la Mina de Oro, Plata y Cobre, denominada "RODOCROSITA" ha quedado ubicada en Registro Catastral Minero en el Departamento PASO DE INDIOS de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al Art 81 del Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: " MARCELO LUIS LIZURUME Escribano Adscripto Superior, Escribanía General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANIA GENERAL DE GOBIERNO" "DIRECCIÓN GENERAL, 1 ABR 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas a fs.80 y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, desígnese Perito Mensurador de "RODOCROSITA", al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 Matrícula Pcial N° 135 quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación. Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula. Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE días (Art 53 conc. 81 y 83 del C.M) llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art 217 del CM. Cumplido, pase a Dirección de Economía Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Adriana Isabel YUSSEN Directora General Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección General de Minas AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PROVINCIA DEL CHUBUT".- ESCRIBANIA DE MINAS, VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.- GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 04, 12 y 18-07-05.

## EDICTO DE MENSURA

PETICION DE MENSURA DE 7 PERTENENCIAS PARA LA MINA DE ORO Y PLATA DISEMINADOS DE-

NOMINADA "VALLE UNO b" DE "MINERA ANDES S.A." UBICADA EN EL DEPARTAMENTO TEHUELCHES PROVINCIA DEL CHUBUT. EXPEDIENTE: 13.750/01.

"DENUNCIA DE LABOR LEGAL Y SOLICITUD DE DEMARCACIÓN Y PERTENENCIAS. NOMBRE DE LA MINA "EL VALLE UNO b" EXPEDIENTE N° 13.750/01 AÑO 01. UBICACIÓN TEHUELCHES. Departamento. Sección. Fracción. Lote. Legua. Valle de Lanzaniyeu Lugar o Paraje - DATOS DEL TITULAR MINERA ANDES S.A. .Apellidos. Nombres/ Razón Social. Documento de Identidad DNI. LC. LE. Nacionalidad. Estado Civil. CNEL. MOLDES 820. MENDOZA. Domicilio Real. Y Brut 744 . Rawson Domicilio Legal. CARACTERÍSTICA DE LA LABOR LEGAL. Mineral Diseminado(Oro-Plata). CARACTERÍSTICAS DEL YACIMIENTO. Dirección/Azimut (grados). Potencia de la veta (mts) Inclinación (grados). Solicito la mensura y demarcación de 7 pertenencias de 1000 x 1000 mts. COORDENADAS DE ESQUINEROS EXTERNOS. X; Y LL (5133765; 1613828), (5134000; 1612000), (5134000; 1614500), (5131500; 1614500), (5131500; 1612000). PERITO MENSURADOR PROPUESTO. Dominguez Julio R. Apellido y Nombre. 135 Matricula Provincial N° Sigue una firma ilegible y una aclaración que dice: " Rolando N.Gramage Apoderado" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA:"VALLE UNO b" EXPEDIENTE: 13750/01 TITULAR MINERA ANDES S.A. MINERAL ORO-PLATA CATEGORÍA PRIMERA CARACTERÍSTICAS DISEMINADO NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO TEHUELCHES SECCION H-II FRACCION A LOTE 8 MANIFESTACIONES COLINDANTES "LA MARIA VI" (Expte. 13794/02) "VALLE UNO A" (Expte. 13749/01) "VALLE UNO D" (Expte 13759/01) "VALLE UNO C"(Expte 13751/01) "VALLE II E" (Expte 13796/02) "VALLE II J" (Expte 14259/04). COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE LABOR LEGAL X=5133765,00 Y=1613828,00 SUPERFICIE 625 Ha PERTENENCIAS 7. PUNTO 1- X= 5134000,00 Y= 1612000,00 2- X= 5134000,00 Y= 1614500,00 3- X= 5131500,00 Y= 1614500,00 4- X= 5131500,00 Y= 1612000,00 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral 30 de Noviembre de 2004" Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice: "Lic. Armando H.Scalice (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dcción Gral. de Minas y Geología" Hay una aclaración que dice:"Emiliano Vazquez" " Cde. Expte. N° 13.750/01MINA: "VALLE UNO B"ESCRIBANIA DE MINAS, 4 de Febrero de 2005.Se deja constancia que el Agrimensor Julio Rubén Dominguez, D.N.I. 12.047.599, Matricula Provincial N° 135 con domicilio legal en calle Pecoraro N° 309 de la Ciudad de Trelew, propuesto por los titulares del derecho minero a fs. 39/40, se encuentra inscripto bajo el N° 42, F° 17 del Registro de Peritos Mensuradores de la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia del Chubut.Visto que la Mina "VALLE UNO B", se encuentra Registrada a nombre de "MINERA ANDES S.A." y que de acuerdo al informe de fs 49 del Departamento de Catastro Minero, la solicitud de 7 pertenencias para la Mina de Oro y Plata disemi-

nados, denominada "VALLE UNO B", ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero en el Departamento TEHUELCHES, de la Provincia del Chubut, corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo al art. 81 del Código de Minería."Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"GRACIELA DE BERNARDI Escribana Adscripta Superior de Gobierno Provincia del Chubut" Cde. Expte N° 13.750/01 MINA:"VALLE UNO B" DIRECCIÓN GENERAL, 4 de Febrero de 2005 Atento a lo informado por Escribanía de Minas precedentemente y de conformidad a lo prescripto por el Art. 85 del C.M, designese Perito Mensurador de "VALLE UNO B" al Agrim. Julio Rubén DOMINGUEZ, D.N.I. N°: 12.047.599 (Matricula Pcial N° 135) quien previa aceptación del cargo, que deberá efectuar en el término de QUINCE (15) días bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, procederá a su cometido de acuerdo a las disposiciones del Código de Minería y a las instrucciones que pudiera impartir esta Dirección General y que se entregan al Perito en el momento de su aceptación.Notifíquese al Perito Mensurador personalmente o por cédula.Publíquense Edictos de Mensura en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días (Art 53 y conc. 81 y 83 del C.M), llamando por QUINCE (15) días (Art 84 C.M) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tome nota por Escribanía de Minas y comparezca el peticionante en el término de QUINCE (15) días a retirar Edictos y acredite la publicación ordenada en el término de TREINTA (30) días, a partir del retiro, bajo apercibimiento de declarar CADUCOS sus derechos e inscribir la mina en calidad de VACANTE. Hágase saber al titular que a contar de UN (1) año desde la notificación de la presente deberá acompañar el "Plan de Inversiones y Capital Fijo" de acuerdo con lo establecido en el Art. 217 del C.M. Cumplido, pase al Departamento Economía y Producción Minera para que tome nota a los efectos del Art. 218 del C.M. " Hay una firma ilegible y un sello que dice:"LIC ADRIANA ISABEL YUSSEN DIRECTORA GENERAL Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut".- Hay un sello ovalado que dice:"SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia.del Chubut".- ESCRIBANÍA DE MINAS, DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.-

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 04, 08 y 11-07-05.

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS  
PROVINCIA DEL CHUBUT**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN

YACIMIENTO DE URANIO DENOMINADO "EL MOLINO" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS PROVINCIA DEL CHUBUT TITULAR: COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. EXPEDIENTE N° 14.291/04

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. DATOS DEL SOLICITANTE. COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA Apellidos, Nombres / Razón Social- Documento de Identidad. DNI- LE- LC; Nacionalidad. Profesión. Parque Industrial Trelew Domicilio Real Calle/N° Distrito- Departamento-Parque Industrial Trelew Domicilio Legal: Calle/ N° DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres DATOS DEL APODERADO Aldo Francisco BENITEZ Apellidos Nombres PODER OTORGADO POR ESCRIBANÍA GENERAL DE LA NACIÓN 13023/96 13010/96 Documentos de Acreditación que acompaña DATOS DEL SUPERFICIARIO Lino AMICI (VALLE nuevo propietario) Apellidos Nombres- 9 de Julio 379 Domicilio NOMBRE DE LA MINA. "EL MOLINO". MINERAL DESCUBIERTO: Uranio Cat.1. UBICACIÓN Paso de Indios Departamento Sección Fracción Puesto Escarra Lugar o Paraje. COORDENADAS. (X; Y) LL.(5195585; 2531610) 1-( 5195086,84; 2531011,71), 2 (5194086,84; 2533011,71), 3 (5194086,84; 2531011,71), 4 (5196086,84; 2531011,71).- Acompaña Muestra del Mineral. SI.NO M.L.N° 212 0000400 Has Superficie Art 113 Código de Minería" Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Lic. Aldo F. Benitez Jefe Regional Patagonia" Hay un sello ovalado que dice: "Comisión Nacional de Energía Atómica Regional Patagonia Gerencia del Centro Atómico Ezeiza Unidad de Actividad de Geología" En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS- DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA Expediente N° 14.291 FECHA: 12/8/04 HORA 11,30.- PROVINCIA DEL CHUBUT" Al dorso hay un cargo que dice: "Presentado en mi oficina hoy doce de Agosto del dos mil cuatro a las once horas treinta minutos con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Lilliana G.Boiero Escribana General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA. SOLICITUD DE PERTENENCIAS NOMBRE DE LA MINA: "EL MOLINO" EXPEDIENTE: 14291/04 TITULAR COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA. MINERAL URANIO ESTADO DISEMINADO CATEGORÍA PRIMERA NOMENCLATURA CATASTRAL DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS SECCION I-I FRACCION C LOTE 8. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA CAMPO INCHAUSPE PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X=5195787,50 Y=2531699,51 SUPERFICIE 400 Ha 00 a.40 ca. PUNTO 1- Y= 5196289,34 X= 2531101,21 2- Y= 5196289,34 X= 2533101,22 3- Y= 5194289,33 X= 2533101,22 4- Y= 5194289,33 X= 2531101,21 CROQUIS DE LOCALIZACIÓN" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Registro Catastral Minero 21 de Diciembre de 2004" Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice: "Lic. Armando H. Scalice (M.Sc.) Dpto. de Registro Catastral Minero Dccion Gral. de Minas y Geología" Hay otro sello que dice: "Lic.

Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección de Minas y Geología Rawson Prov.del Chubut" "Cde. Expte. N° 14.291/04. Mina "EL MOLINO". ESCRIBANIA DE MINAS, 2 de Junio de 2005.- La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado "EL MOLINO", presentado por COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Paso de Indios de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.11. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Lino AMICI y Roberto VALLE, constandingo a fojas 15 a 18 la notificación cursada a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA." Hay una firma ilegible y un sello que dice: "GRACIELA DE BERNARDI Escribana Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia.del Chubut". -RAWSON (CHUBUT), 08 JUN 2005 VISTO: El Expediente N° 14.291/04 de Descubrimiento de un Yacimiento de Uranio diseminado denominado "EL MOLINO" ubicado en el Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 11 y de Escribanía de Minas de fojas 19; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1°.- REGÍSTRESE la Mina de Uranio diseminado denominada "EL MOLINO" a nombre de COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLIQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas. Artículo 2°.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acredite su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. Artículo 3°.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68°, 69°, 70° y 71° del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Eximase al titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224° del Código de Minería) y tome nota Dirección Economía Minera sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5°.- Hágase saber al titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585) Artículo 6°.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Repóngase y Cumplido Archívese. DISPOSICION MINERA N° 206/05.- DGM Y G." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "LIC. ADRIANA I. YUSSEN DIRECTORA GENERAL DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA PROVINCIA DEL CHUBUT"- Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA

DE HIDROCARBUROS Y MINERIA DIRECCION GRAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT".-LA PRESENTE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL Nº 19 Fº 20 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CON FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

RAWSON (CHUBUT), 16 de Junio de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 04, 07 y 12-07-05.

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS PROVINCIA DEL CHUBUT

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO HECTAREAS DOS AREAS DIECISIETE CENTIARIAS (18 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LAS FRACCIONES A Y B, SECCION A-III. DEPARTAMENTO BIEDMA, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES A LAS ONCE HORAS. TITULAR EL PORTAL DEL ORO S.A. EXPEDIENTE Nº 14.148/03.

"SOLICITUD DE CATEO" DATOS DEL SOLICITANTE: Davicino Ruben Edgardo Apellidos, Nombres/Razón. 13.536964 Documento de Identidad DNI-LE\_LC. Argentino Nacionalidad. Geólogo. Profesión. SobreMonte 742 Dto. 7. Domicilio Real Calle/Nº Mendoza Distrito Capital Departamento. Juan Muzio 953 Rawson Chubut. Domicilio Legal: Calle /Nº: DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellidos, Nombres DATOS DEL APODERADO Rodriguez Varela Eduardo. Apellidos, Nombres: Documentación de Acreditación que Acompaña: Minerale Categoria 1º 2º: UBICACIÓN: Biedma A-III. Sección: A-B Fracción: Lugar o Paraje. COORDENADAS: (Y,X); PA (5346679, 3545423), 1(X=5346679, Y=3551700), 2(X=5345000; Y=3551700), 3(X=5345000; Y=3557000), 4(X=5344000, Y=3557000), 5(X=5344000, Y=3560000), 6(X=5339258; Y=3560000), 7(X=5339258; Y=3545423).- Zona que trabaja todo el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser completados por la autoridad Minera. Superficie: 9.124 Has/Km2 Unidades de Medida: DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"Eduardo Rodriguez Varela Abogado S.P.A.MAT.628 TW C.S.J.N.º 57 Fº 79. Apoderado". En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS. Dirección General de Minas y Geología. Delegación Sur. Expediente Nº 14.148 Fecha. 3/10/03. 11 HORAS PROVINCIA DEL CHUBUT."

Al dorso de la hoja hay un cargo que dice:"Presentado en mi oficina hoy tres de octubre de dos mil tres a las once horas con reposición legal" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "María del Huerto Deschamps de Lassaga Doctora Notarial Escribana de Minas". "CORRESPONDE EXPTE. 14.148/03.- SOLICITUD DE CATEO: La presente solicitud de Exploración y Cateo ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero de la siguiente forma: MINERALES: 1ra. y 2da. Categoría.- UBICACIÓN: El área del Cateo se encuentra comprendido entre los siguientes puntos de coordenadas Gauss- Krüger: 1(X=5346679; Y=3545423), 2(X=5346679; Y=3551700), 3( X=5345000; Y=3551700), 4(X=5345000; Y=3557000), 5(X=5344000; Y=3557000), 6(X=5344000; Y=3560000), 7(X=5339258; Y=3560000), 8(X=5339258; Y=3545423). SUPERFICIE: 9.124 has.02 a. 17 ca. UNIDADES DE MEDIDA: 18.- UBICACIÓN CATASTRAL: Fracción A y B, Sección A-III, Departamento Biedma.- DEPARTAMENTO CATASTRO MINERO, 14 de Octubre de 2003.- INFORME: 000/03.-"Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Agrim. Orlando H. Sayeh Director Concesiones Minerale. Dcción. Gral. de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice:"MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA AUTORIDAD DE 1º INSTANCIA PCIA. DEL CHUBUT". " Se deja constancia de la Cesión y Transferencia de Acciones y Derechos efectuada por Rubén Edgardo DAVICINO-Cedente-Titular de un Cateo para Exploración Minera tramitado por Expte.14.148/03 por el que transfiere a favor de la Empresa EL PORTAL DEL ORO S.A. ha quedado inscrita en el Registro de Transferencias al Nº 59, Fº 638/649 habiéndose tomado nota en el Expediente mencionado procediéndose al cambio de carátula y continuándose el trámite a nombre del PORTAL DEL ORO S.A.ESCRIBANÍA DE MINAS, 05 de Noviembre de 2004" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:"MARCELO LUIS LIZURUME ESCRIBANO ADSCRIPTO SUPERIOR ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" Hay un sello redondo que dice:"PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO" "Cde. Expte. 14.148/03. ESCRIBANIA DE MINAS, 18 de Enero de 2005.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera y Segunda categoría, presentado por "EL PORTAL DEL ORO S.A." se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Marcelo Luis Lizurume Escribano Adscripto Superior Escribana General de Gobierno" Hay un sello redondo que dice: "PROVINCIA DEL CHUBUT ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO". "RAWSON (CHUBUT), 17 FEB 2005.-VISTO: El Expediente Nº 14.148/03 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 5/6 y de Escribanía de Minas de fojas 30; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de

Minería; LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "EL PORTAL DEL ORO S.A" en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas; Artículo 2º: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos; Artículo 3º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 57/05 DGM y G" Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice: "Lic. Adriana Isabel Yussen. Directora General. Dirección General de Minas y Geología Provincia del Chubut" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. DIRECCIÓN GRAL. DE MINAS Y GEOLOGÍA. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. PCIA. DEL CHUBUT." EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 14 Fº 15 DEL REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "EL PORTAL DEL ORO S.A." CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

ESCRIBANIA DE MINAS, 25 de Abril de 2005.

GRACIELA DE BERNARDI  
Escribana  
Escribana de Minas  
Dirección de Minas y Geología  
Rawson-Pcia. del Chubut

P: 04 y 15-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº DOS, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº Tres, en autos caratulados: "FUNES. ROQUE APOLINAR s/Sucesión", Expte. Nº 385/2005, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio de 2.005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 04-07-05 V: 06-07-05.

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos caratulados "THOMAS EDD WYN s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 313-2005) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 21 de Junio de 2005.

Publicación por tres días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 04-07-05 V: 06-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de Abraham, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LIDIA HORTENCIA RAMIREZ, para que se presenten en los autos caratulados: "RAMIREZ, LIDIA HORTENCIA s/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. 193 – Fº 199 – Año 2005 – La. 12405). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Junio de 2005.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaria

I. 04-07-05 V: 06-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCIO ALFREDO ROBLEDO, mediante edictos que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Jornada a quienes se consideren con derecho, para que en el término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ROBLEDO, LUCIO – ALFREDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. Nº 264 – Fº 128 – Año 2005).

Puerto Madryn, 09 de Mayo de 2005.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 04-07-05 V: 06-07-05.

**EDICTO**

El Ser. Juez Letrado Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso esta ciudad, Secretaría Número Dos, a cargo del que suscribe, cita al Sr. REYES ANGEL ADRIAN, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA c/REYES ANGEL ADRIAN s/EJECUCION FISCAL, Expte. N° 3515/2004 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General para que lo represente. Publíquese edictos por DOS (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2005.

MARIA FERNANDA ZANATTA  
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Chubut, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMON ROSA ATAY, para que dentro de TREINTA (30) días lo acrediten en autos: "ATAY RAMON ROSA S/SUCESION" Expte. N° 40/2005. Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2.005.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I:30-06-05 V: 04-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 1, a mi cargo, en los autos caratulados: "DIAZ, JOSE EVARISTO – SACABAS, DOLORES TERESA DE JESUS S/SUCESION", Expte. N° 109/2005, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de

Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Mayo 13 de 2005.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 30-06-05 V: 04-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Doctor Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° 6, a mi cargo, en los autos caratulados: "VAGUES, MARIO S/SUCESION", Expte. N° 106/2005, cita mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Abril 29 de 2005.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 30-06-05 V: 04-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña ELSA BENEDICTA SUBIZA y don PEDRO NICOLAS MARTINEZ, para que se presenten en autos: "SUBIZA, ELSA BENEDICTA y MARTINEZ, PEDRO NICOLAS s/Sucesiones Ab Intestato" (Expte. 90 F° 175 Año 2005 La. 12304).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 23 de Junio de 2005.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I. 01-07-05 V: 05-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Muñoz, en autos: "AUSTIN, GWENDA s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1308 – Año 2004), cita a todos los que se consi-

deren con derecho a los bienes dejados por Doña GWENDA AUSTIN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 24 de Mayo de 2.005.  
Publicación: Tres (3) días.

Dr. JUAN CARLOS MUÑOZ  
Secretario

I: 01-07-05 V: 05-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile N° 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la Suscripta, Dra. Virginia Mardones, emplaza al Sr. ISAIAS SEGUNDO MONTEROS, DNI N° 23.765.149, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda "CURRUMIL, RODOLFO S/GUARDA JESSICA ANAHI, BRAIAN DAVID y ALEXIS DAMIAN MONTEROS" (Expte. N° 354 – F° 72 – año 2005 – Letra 6604).

Secretaría, Trelew, Ch., 3 de Junio de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-07-05 V: 04-07-05.

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, sita en calle Chile N° 65, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria a cargo de la Suscripta, Dra. Virginia Mardones, emplaza al Sr. HECTOR BASTIAN, DNI N° 17.418.896, mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días para que en el término de cinco (5) Días, comparezca a manifestar lo que estime pertinente respecto del presente trámite, bajo apercibimiento de otorgar la guarda peticionada "MARCHAN MERINO, JOSE S/GUARDA PRISCILLA ALEJANDRA BASTIAN" (Expte. N° 328 – F° 58 – año 2005 – Letra 6578).

Secretaría, Trelew, Ch., 1 de Junio de 2005.

Dra. VIRGINIA MARDONES  
Secretaria de Refuerzo

I: 01-07-05 V: 04-07-05.

**CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL DE COMODORO RIVADAVIA**

TESTIMONIO: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, el 21 de marzo de 2001...RESULTANDO ...

CONSIDERANDO ... FALLO: 1°) CONDENANDO a MONICA BEATRIZ AVALOS, DNI N° 16.137.203 ... a la pena de TRES AÑOS de prisión en suspenso e INHABILITACION ABSOLUTA PERPETUA Y MULTA DE TRES MIL PESOS (Art. 22 bis CP) ... por hallarla autora penalmente responsable del delito de Peculado en la modalidad de delito continuado (art. 261 del CP), por el hecho ocurrido en la ciudad de Río Mayo entre enero de 1994 y noviembre de 1995, en perjuicio de la Municipalidad homónima. 2°) ... 3°) ... 4°) ... 5°) ... Fdo. Dres. María E. N. de Pettinari. Susana Blanc de Scapellato. Jorge C. Pellegrini. Ante mí. Silvia Altomare.

RAMON LAURO MACIAS  
Secretario  
Cámara Primera en lo Criminal

P: 04-07-05.

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh – Juez-, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, comunica por el término de DOS DÍAS a publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "CRÓNICA" de esta ciudad, que en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/SUD ELÉCTRICA S.A. s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Expte. N° 528/2000, el Martillero Público, Sr. Jorge Antonio QUINTERO, CUIT 20-12879102-8, Matrícula Provincial N° 51, substará el día 08 del mes de Julio del año 2.005, a las 12,00 horas en calle San Martín N° 1543/1545 de ésta ciudad, el inmueble que se individualiza como LOTE C-9 de la Manzana N° 90, partida inmobiliaria N° 3271, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. El inmueble se encuentra ubicado en calle San Martín n° 1543/ 1545 y consta: el terreno de 12,50 metros de frente por 27 metros de fondo, lo que hace una superficie de trescientos treinta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados; superficie cubierta: Mil cincuenta y cinco metros cuadrados. La construcción está compuesta de un gran salón comercial en la planta baja, con dependencias en la planta alta y en el subsuelo, con acceso vehicular. CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 458.448, 49), monto de la deuda por todo concepto. El inmueble saldrá a la venta al contado y al mejor postor. SEÑA: 10% (DIEZ POR CIENTO) a cuenta del precio, pagadera en el acto de la subasta. COMISIÓN DEL MARTILLERO: 3% (TRES POR CIENTO) a cargo del comprador, pagadera en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO: El comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de los CINCO DÍAS de notificada de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL: El inmueble registra la siguiente deuda fiscal, a cargo del comprador, según en informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 04 de Octubre de 2.004: Dirección de Impuesto In-



mobiliaria y Cont. por mejoras: al 22 de septiembre de 2004 registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y tasa de Higiene Urbana, períodos 12/2002 a 09/2004 por \$ 1.889,72 y \$ 2.934,21, respectivamente. En la Dirección de Cobros Judiciales, 30 de septiembre de 2004, registra deuda en Boletas de Deudas Nros. 01-6119, 01/10821 y 01/06-16413 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa de Higiene Urbana por \$ 49.364,56.- ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se encuentra desocupado. El actor se encuentra autorizada a compensar el crédito en ejecución, en caso de resultar comprador en la subasta a realizarse, hasta la concurrencia de la suma menor (artículo 818, 822 del Código Civil). Los eventuales compradores que no sean nativos argentinos deberán cumplir con los recaudos que las leyes sobre la materia establecen en la compra de inmuebles en Zona de Seguridad de Frontera. HORARIO DE VISITA: Los interesados podrán visitar el inmueble a subastar, de lunes a viernes en el horario de 12:00 a 14:00 horas. CUIT del Deudor (Sud Eléctrica S.A.): 30559910291. CUIT del Actor (Banco de la Nación Argentina): 30-50001091-2 .

Comodoro Rivadavia, 30 de Junio de 2.005.-

María Magdalena Constanzo  
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Adrián A. Duret, Secretaría autorizante, se hace saber por Un (1) día que en los autos caratulados: "LAGARRIGUE, Daniel Enrique c/WILLIAMS, Gustavo David y/o TOTORAS PUB Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/COBRO DE HABERES E INDEMNIZACION DE LEY" (Expte. 7975 – F° 76 – Año 2003 – Letra 7975) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio Rivas Mat. 14 – T° 1 – F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una cafetera express eléctrica marca RILO serie 1087-N° 3556 con dos bocas expendedoras de café; una heladera de dos puertas color blanco marca SANYO Modelo SR-C35B; una cocina industrial cuatro hornallas con horno marca F. J. CALABRO sin número a la vista y dos cajas de audio de color negro con la leyenda "CG0" con parlantes de 15" aproximadamente en buen estado y funcionamiento.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.

EXHIBICION: Los días 5 y 6 de Julio 2005 en horario de 16 hs. a 19 hs. en Rivadavia N° 975 de Trelew e informes al 420374.

El remate se realizará el día 7 de Julio de 2005 a las 11:15 hs. en Rivadavia N° 975 de Trelew, donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio y la comisión del diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Secretaría, 24 de Junio de 2005.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

P: 04-07-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Aldo Luis De Cunto a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemi Birri en autos: "AGUIRRE Nelida Haidee c/BUXMANN, María Elena y otro s/Ejecutivo", (Expte. 968 F° 161 Año 1996 Ficha 50911), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la Base de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 9.617,33) y al mejor postor los derechos y acciones que al co-demandado Sr. Albino Montagnini le corresponden sobre el bien inmueble que consta inscripto a nombre de Nestor Ricardo Lopez Salaberry e individualizado como Casa N° 26 del Barrio Comercio de la ciudad de Trelew. U.F. 11 Manzana 427 Chacra 120 (calle Pellegrini 1657), inscripto al To. 18 F° 220 Finca 34485. Se informa a los interesados que los derechos y acciones embargados que se subastan, emergen del Boleto de Compraventa de fs. 75/76 celebrado el 18 de enero de 1991 (de acuerdo a lo ordenado a fs. 255 y vta.). Se deja constancia que el inmueble registra, de acuerdo al informe de fs. 259 a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 377,90 por el Período 11° cta. año 2002 a 6° cta. año 2003 y 6° cta. año 2004 a 4° cta. 2005 inclusive. Contribución de Mejoras (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.: \$ 556,30 en concepto de pavimento por el tramo de Cambrin entre Marconi y Pellegrini. Derechos de Construcción: No se pudo ingresar por lo que no hay antecedentes de la situación actual de Planos. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: se trata de una vivienda compuesta por tres dormitorios, cocina, living-comedor, baño y quincho en la parte trasera, encontrándose ocupada por el Sr. Albino Montagnini en calidad de propietario, su esposa Gladys Beatriz Buxmann y su hija mayor de edad Romina Soledad Montagnini.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew, los días de publicación en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 8 de Julio de 2005, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

SECRETARIA: 28 de Junio de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Aldo Luis de Cunto a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri en autos: "MOSSOTTI, Pedro Alfredo y DOS REIS Norberto Ariel c/LEBLON SRL s/Ejecutivo" (Expte. N° 25080/2000) Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 9 – General Roca- Río Negro Dr. José Luis Rodríguez- Juez, Secretaría: Dr. Hugo Bittner (Exhorto N° 987 Año 2003), se hace saber por DOS DIAS, que el martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta, con la BASE de PESOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 51.837) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Parcela 7, Manzana 40, Sector 13, Circunscripción 1, Ejido 37, Matrícula (01-37) 10174, ubicado en calle Avda. Hipólito Irigoyen N° 2701 (entre calles Coronel N. Palacios y Malacara) de Trelew, Provincia del Chubut. Se deja constancia que el inmueble a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios no registra deuda hasta 3° cta. año 2005 inclusive. Los padrones anteriores N° 8623-000, 8624-000, 8625-000, 8626-000 y 8627-000 no registra deuda. Contribución de mejoras (pavimento, Cercos, Veredas, etc.). No registra deuda. Derechos de Construcción debe presentar planos conforme a obras. Inf. de fs. 53. El estado de ocupación del inmueble es el siguiente: se trata de un terreno sobre el cual existe una construcción destinada a confitería bailable que gira bajo el nombre de "AKROPOLIS", compuesta de salón, barra, baños, oficinas y demás dependencias correspondientes al rubro que se explota. El local se encuentra funcionando los días sábados y es ocupado por la Sra. Elba Becorran en carácter de propietaria.

INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial y/o en TE 433055 de Trelew.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 8 de Julio de 2005, a las 11 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 10% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 28 de Junio de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 04-07-05 V: 05-07-05.

**EDICTO LEY 19.550. PALCO S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de Modificación de Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

En la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Pro-

vincia del Chubut, República Argentina, a los Veinticinco días del mes de Abril del año dos Mil Cinco, los socios Fernando Daniel PALACIOS y María Silvia PALACIOS, han convenido celebrar la modificación del contrato constitutivo de sociedad de responsabilidad de PALCO S.R.L. modificando la cláusula NOVENA donde se estableció la administración en forma conjunta pasando a ser indistinta. Por lo que la cláusula novena es la única modificada continuando plenamente vigentes todos los artículos del Estatuto Social que no han sido modificados. La cláusula NOVENA en adelante redactada de la siguiente forma: NOVENA: La administración de la sociedad estará a cargo de cada uno de los socios Fernando Daniel PALACIOS y María Silvia PALACIOS en forma INDISTINTA, quienes revestirán el cargo de socios-gerentes, ejerciendo la representación legal y con derecho a uso de la firma social en forma indistinta. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. En el ejercicio de sus funciones sociales y para el cumplimiento de los fines de la sociedad, los socios-gerentes en forma indistinta tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el art. 1881 del Código Civil y el art. 9 Dto. 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones de crédito oficiales o privadas, del país o extranjero, otorgar a una o más personas. Poderes judiciales- generales o especiales- incluso para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde a los socios en forma indistinta. SEGUNDA: No sufriendo modificaciones de ninguna otra naturaleza el contrato referido, el que conserva su vigencia en todas sus partes con la reforma especificada en el presente.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 04-07-05.

**REMATE JUDICIAL**

Por Disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados "TERAN, Pedro Blas y MARCO, Elisabeth Mónica s/Divorcio Vincular por Presentación Conjunta" (Expte. 954 F° 119 Año 1999 Ficha 55.762), se hace saber por DOS DIAS, que el Martillero Público designado Dn. José Felipe DI PASQUALE Mat. 249 T° II F° 53 S.T.J.CH., procederá a vender en pública subasta los derechos y acciones que en una tercera ava parte le corresponden al

Sr. Pedro Blas TERAN, sobre el inmueble individualizado como: Lote 17 (Leguas a y d) y Lote 18 (Legua b), Sección C-1, Fracción A, Dpto. Paso de Indios - Chubut - Expte. 93.465/29 - IAC 2076 - Resolución 252/00, excluyendo las superficies de 409.49 m<sup>2</sup> y 642.84 m<sup>2</sup> correspondiente a la "Aguada Grande" y "Aguada del León", con la BASE de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3.600,00) y al mejor postor, correspondiente a la 3era. ava parte correspondiente al Sr. Pedro Blas TERAN, de las 2/3 partes de la valuación de fjs. 176. EL REMATE se efectuará el día 7 de Julio del 2005, a las 11.00 horas, en la Avda. Fontana 376 1º Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew, donde estará su bandera. PARA REQUERIR INFORMES se deberá concurrir a la Avda. Fontana 376 1º Piso Oficina 9 de la ciudad de Trelew, en los horarios de 09.00 a 12.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas. Queda facultado el mencionado Martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores el 30 % de SEÑA y el 3 % de COMISIÓN. Atento al dictado del decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero o cheque certificado de Bancos de la zona, en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona. Según informe de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut al día 14 de Julio del 2004, el inmueble no posee deuda por Impuestos Inmobiliarios. En caso de existir deuda en concepto de impuestos sobre el inmueble a subastar, deberán ser soportadas las mismas por el demandado en esta ejecución, pero si es la embargante la que resultare adquirente en subasta, deberá depositar en autos el importe correspondiente, si existiere al momento de aprobarse la subasta.

Secretaría, Trelew, Chubut, 29 de Junio del año 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 01-07-05 V: 04-07-05.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis de Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por Dos Días que en los autos: "ALDE, GUILLERMO ROBERTO C/HUBE, ANA UFLIA S/EJECUTIVO" (Expte. N° 1197 - Año 2002), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibañez, Mat. N° 28 - T° 1, F° 12/13, para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Un automotor identificado con N° Dominio N° DAR082 Marca: Peugeot: Tipo: Sedan 5 Puertas N/1999; Modelo 306 BRL; Motor N° 10KJV30000225, Marca Peugeot; Chasis N° 8AD7ALFYW5350667, Marca Peugeot; Año 1999. El citado automotor tiene los siguientes detalles: No tiene frente de la radio; detalle de pintura en el paragolpe delantero; guardabarros delan-

tero izquierdo presenta un rayón en la puerta trasera izquierda, también presenta un rayón. Techo con abolladura por efectos climáticos de granizo. DEUDA MUNICIPAL: Registra deuda en concepto de Impuesto al Parque Automotor por la suma de \$ 167,40, correspondiente al período: 5ª cuota Año 2005. Registra plan de pago N° 5-8665 Ordenanza N° 8271, por el concepto ante dicho; Multa por Infracciones de Tránsito y Costas Judiciales con fecha de inicio al 03/05/05 y pactado en 24 cuotas por el período: 7ª cuota año 2001 a 8ª cuota año 2004 (en juicio); 9ª cuota año 2004 a 1ª cuota año 2005 y 3ª cuota a 4ª cuota año 2005; adeuda cuota N° 02 a N° 24 cuotas por la suma de \$ 2.171,20 (Impuesto al Parque Automotor más multas por infracciones de tránsito) y cuota N° 02 a N° 24 (costas judiciales) por la suma de \$ 142,60, en ambos casos actualizados al 17 de junio del corriente año. Registra además multas por infracciones de tránsito según acta N° 2117 de fecha 17/04/2001, por la suma de \$ 25,60, incorporada en el Plan de pago citado más arriba e incluida en la 11ª cuota año 2001 del tributo antedicho y Acta N° 40390 de fecha 23/11/04 por la suma de \$ 130,30 e incluida en la 5ª cuota año 2005 del tributo citado más arriba. Los montos detallados por infracciones corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. Atento al dictado del decreto N° 1570/01, publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o en cheque certificado de Bancos de la Zona en la que se excluirá la comisión y gasto del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la Ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo con cheque certificado de bancos de la zona. Teniendo en cuenta las nuevas modalidades de pago, amplíase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de TRES días. Asimismo, hágase saber al ejecutante que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior. Como asimismo, que no se otorgará la posesión de los bienes adquiridos en subasta hasta tanto no haya sido aprobada la subasta.

SUBASTA: Se realizará el día 06 de julio de 2005, a las 17 hs. en Pje. Cuyo 166 lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 28 de Junio de 2005.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 01-07-05 V: 04-07-05.

**EDICTO DE MODIFICACION DE CONTRATO  
SOCIAL "DUBROVNIK S.R.L."**

Por disposición de la señora Delegada del Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, Doctora: María Lucrecia Leiva de Nogal, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Nombre de la Sociedad: "DUBROVNIK S.R.L." Contrato Social otorgado por Escritura N° 46 pasada al folio 94 con fecha 6 de Marzo del año 2000 ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular Registro N° 62 del Chubut; que fuere inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el N° MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO al Folio VEINTE, del Libro N° TRES, Tomo XIII del Libro de Sociedades Comerciales con fecha 26 de Mayo de 2000. Instrumento de MODIFICACION DE CLAUSULA SEPTIMA: Escritura N° 99 folio 200 pasada ante el Escribano Mariano Ezequiel ARCIONI, Titular del Registro Notarial N° 62 del Chubut de fecha 7 de Junio de 2005. Reformulación de la Cláusula SEPTIMA: "SEPTIMO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios quienes ejercerán la representación legal de la sociedad por todo el tiempo que dure la sociedad, en forma "indistinta" para los siguientes actos: En el desempeño de las funciones podrán suscribir y realizar todos los actos y operaciones necesarios a efectos del cumplimiento del objeto social incluso adquirir y/o comprar bienes muebles registrables, con facultad para actuar amplia y libremente ante las autoridades judiciales, policiales, administrativas, Aduaneras y/o fuerzas de seguridad; representar personalmente a la sociedad ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal de Faltas, Municipalidades de cualquier punto de la República, Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y ante cualquiera de sus Registros Seccionales; Registros de Créditos Prendarios, como así también ante cualquier oficina pública nacional, provincial, municipal o extranjera; presentarse en licitaciones públicas y/o privadas; y en fin para que realicen todos los actos propios de la administración y representación de la firma, siendo la presente enumeración meramente enunciativa. Encontrándose los Gerentes Limitados, para los cuales se necesitará la firma "conjunta" de ambos socios y previa resolución por unanimidad de voluntades; para todos los actos que impliquen disposición de los bienes sociales o la constitución de derechos reales y prendas sobre los mismos; como ceder créditos, vender y/o transferir bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones, permutar, dar en pago; solicitar créditos hipotecarios, prendarios, apertura de cuenta corrientes y caja de ahorro; librar ordenes de pago en efectivo y/o cheques; girar en descubierto; depositar a plazo fijo, y cualquier acto que implique retiro de fondos de las cuentas bancarias con la sola excepción de endosos de cheques para depositar en cuentas bancarias de la sociedad. La firma social no podrá ser empleada en avales, fianzas ni en garantía a favor de terceros o en negocios ajenos

a la sociedad. Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio publíquese por un (1) día.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 04-07-05.

---

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Mediante Resolución N° 43/05 C.M., de fecha 24 de Junio de 2005, se modifica el punto 5°) de la Resolución N° 39/05 C.M. quedando redactado de la siguiente forma:

5°) Convocar a inscripción de Abogados, Magistrados y Funcionarios Judiciales, retirados o jubilados y Funcionarios en Actividad del Poder Judicial, de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un Juez de Refuerzo para la Sala "B" de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew".

**REQUISITOS CONSTITUCIONALES**

Los postulantes para cubrir el cargo convocado en el punto 5° (Juez de Cámara de Refuerzo), deberán reunir los siguientes requisitos (art. 164 y 182 de la Constitución Provincial): "Ser ciudadano argentino, tener título de abogado y acreditar por lo menos diez (10) años de ejercicio como Abogado, Magistrado o Funcionario Judicial".

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las postulaciones para el cargo señalado en el punto 5° se recepcionarán hasta el día 8 de Julio de 2005, a las 15 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Dorrego N° 725, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

El Reglamento de Concursos de Antecedentes y Oposición se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y puede solicitarse telefónicamente (0297-4473078 / 4472937), o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar) o [cmagist@speedy.com.ar](mailto:cmagist@speedy.com.ar))

I: 30-06-05 V: 04-07-05.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION**

La Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, debido a la situación irregular contenida en el Expediente 3295-ME-04, caratulado S/ SITUACION IRREGULAR MAESTRA DE SECCION TITULAR ESCUELA N° 425 DE TRELEW, SEÑORA DALMAU, MARIA ESTER, (M.I. 6.689.740) "INTIMA a la docente mencionada en un plazo de 48 horas hábiles justifique su ausencia desde el 14-05-03,

bajo apercibimiento de cesantía por abandono de cargo, dejándose constancia que la correspondencia enviada a su domicilio declarado en la Administración Pública, ha sido informado por el correo "OCA" como "desconocido".

I: 30-06-05 V: 13-07-05

**AVISO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

El Sr. Eduardo Ernesto MANRIQUE, LE 7.325.573, con domicilio en 25 de Mayo y Belgrano de la Localidad de El Maiten, Notifica a los interesados por el término de Diez días a partir de la fecha, que ha vendido a Quetihue S.A. con domicilio en Garibaldi 50 de San Carlos de Bariloche el Negocio denominado "AUTOSERVICIO EL MAITEN", ubicado en calle San Martín N° 1091 de la Localidad de El Maiten, Provincia del Chubut, dedicado a la venta de productos comestibles, limpieza y afines, interviniendo en la operación el Escribano Rafael De Bernardi, con domicilio en calle General Roca N° 745 de la Localidad de Esquel, Provincia del Chubut, donde se recibirán los reclamos y oposiciones hasta dentro de los diez días posteriores a la última publicación de el presente aviso, en el horario de 17:00 a 20:00 hs. de lunes a viernes.

I: 30-06-05 V: 06-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/05

OBRA: "Construcción Escuela N° 737"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos seis millones novecientos treinta y cuatro mil treinta y ocho. (\$ 6.934.038,00).

GARANTÍA DE OFERTA: Pesos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno (\$ 69.341,00).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: Pesos cuatro millones seiscientos veintidós mil seiscientos noventa y dos. (\$ 4.622.692,00).

ESPECIALIDAD: Arquitectura.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Comodoro Rivadavia.

PLAZO DE EJECUCION: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Seis mil novecientos

treinta y cuatro (\$ 6.934,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 330 – Rawson  
Dirección Regional de Obras Públicas Esquel 9 de Julio 196 – Esquel  
Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia Av. Quintana s/n° - km3 – Comodoro Rivadavia  
Casa del Chubut  
Sarmiento 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: Hasta el día Martes 26 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

LUGAR: Oficina del Gobierno Provincial

Democracia 51, tercer piso, Comodoro Rivadavia

DIA: Martes 26 de Julio de 2005.

HORA: 12 hs. (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

EXPEDIENTE N°: 004371/05 SIPySP.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARÍA COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**AVISO DE PRORROGA DE FECHA DE APERTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/05  
SCOMC-UEP

Obra: Residencia del Gobernador 1ª Etapa – Comodoro Rivadavia.

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 hs.

Autoridad: Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Cr. Luis E. Tarrío.

Lugar de Apertura de Oferta: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: 29 de Julio de 2005 a las 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 354.800,00.

Garantía de Oferta: \$ 3.548,00.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 851.520,00.

Plazo de Ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial  
– Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rw. – Chubut.

**ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS  
PROPUESTAS**

Lugar: Unidad Ejecutora Provincial

Subsecretaría de Coordinación con los Organismos  
Multilaterales de Crédito

25 de Mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Fecha: 29/07/05 Hora: 10.00 hs.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 08/03

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: SISTEMA CLOACAL PUERTO  
PIRAMIDE

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO-  
NES OCHOCIENTOS MIL (\$ 3.800.000).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento 1% del pre-  
supuesto oficial.

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: TRES  
MILLONES OCHOCIENTOS MIL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la  
Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle  
25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut.  
FAX N° 02965-481728.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle  
Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires. FAX N° 011-4382-  
2009.

En la Delegación, de la Dirección General de  
Servicios Públicos sito en la calle Don Bosco N°  
1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax N° 02945-  
451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servi-  
cios Públicos sito en la calle Rawson N° 1146 – (9000) -  
Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-4463571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del  
cuadruplicado de la nota de Crédito para la Cuenta DGR  
Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección  
de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS, sito en  
calle 25 de Mayo N° 550 de la Ciudad de Rawson, el día  
08 del agosto del año 2005 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL DOSCIENTOS  
CINCUENTA (\$ 1.250,00).

NOTA: Las Empresas que no cuenten con Capaci-  
dad de Obra actualizada en el Registro de Constructo-

res de la Provincia deberán iniciar el trámite, presentando la totalidad de la documentación exigida.

I: 04-07-05 V: 08-07-05.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW  
LICITACION PUBLICA N° 02/05.**

La Municipalidad de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, convoca a Licitación Pública N° 02/05, que fuera aprobada por medio de la Ordenanza N° 09599, Objeto: "OTORGAR LA CONCESION DE CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO PUBLICO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW"

Localidad: Trelew, Provincia del Chubut.

Fecha y Hora de Apertura: 01 de Agosto de 2.005 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Histórico – Municipalidad de Trelew, Rivadavia N° 390 – ciudad de Trelew.

Garantía de Oferta: \$ 10.000.

Cantidad de Líneas: Cinco (5). Cada oferente podrá presentar propuestas por cada una de la líneas o por la totalidad de las mismas.

Parque Automotor: Línea 1: Seis (6) unidades; Línea 2: Siete (7) unidades; Línea 3: Cinco (5) unidades; Línea 4: Cinco (5) unidades y Línea Cinco: Cuatro (4) unidades.

Por cada una de las líneas debe ofrecerse una (1) unidad de reserva. En caso de licitarse por todas las líneas debe ofrecerse al menos tres (3) unidades de reserva.

Antigüedad de las Unidades: Ninguna unidad podrá tener una antigüedad mayor de cinco (5) años. El promedio de la totalidad del parque a ofrecer no podrá exceder de tres (3) años. Las unidades recarrozadas serán consideradas con una antigüedad de dos (2) años menor con respecto a la antigüedad del chasis.

Capacidad mínima de las unidades: treinta (30) asientos excluido el conductor.

Oferentes: Podrán participar todas las personas, incluidas las sociedades en formación y las Uniones Transitorias de Empresas.

Capacidad de los Oferentes: Idoneidad Técnica y Capacidad Patrimonial de acuerdo a lo establecido en el Pliego.

Plazo de la Concesión: diez (10) años.

Plazo de Mantenimiento de Oferta: 120 días corridos.

Tarifas: a) Común: \$ 0,90; b) Escolar: \$ 0,45; y c) Jubilados y Pensionados: \$ 0,45.

Representante Técnico: Suple la falta de antecedentes en la prestación de servicios por parte del oferente.

Subsidio: Aporte por pasajero transportado para cubrir costos operativos. El oferente deberá indicar el subsidio por pasajero solicitado.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Lugar de Venta: Tesorería Municipal – Rivadavia N° 390, Planta Baja – Trelew (Chubut) hasta CINCO (5) DIAS HABLES antes de la fecha de apertura.

Consulta de Pliegos: Secretaría de Gobierno –  
Municipalidad de Trelew, Rivadavia N° 390, Planta  
Baja – Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut- Tel  
(02965 – 427910/427936/420211 Internos 153 o  
154). Página web. [www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar).

Valor Impugnación: \$ 20.000.

Presentación de las Ofertas: Hasta media hora an-  
tes del día y horario fijado para el acto de apertura en la  
Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, Rivadavia  
N° 390 – Trelew, en horario de 08:30 a 13:30 horas.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

I: 30-06-05 V: 06-07-05.

### PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pú-  
blica y Servicios

Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Ser-  
vicios Públicos

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urba-  
no

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 190 Viviendas  
Obras Complementarias e Infraestructura Propia y  
de Nexos

Obras Financiadas con Recursos del Programa Fe-  
deral de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

NOTIFICACION

N° de Licitación: 75/05 rI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9  
de Agosto (Renglón I: 46 viv.)

Cant. Viv.: 46

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.

Valores a: Junio 2005

Presupuesto Oficial: \$ 4.330.538,26.

N° de Licitación: 75/05 rII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9  
de Agosto (Renglón II: 42 viv.)

Cant. Viv.: 42

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.

Valores a: Junio 2005

Presupuesto Oficial: \$ 4.020.519,40.

N° de Licitación: 75/05 rIII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 123 viviendas km8 Coop. 9  
de Agosto (Renglón III: 46 viv.)

Cant. Viv.: 35

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.

Valores a: Junio 2005

Presupuesto Oficial: \$ 3.188.995,18.

N° de Licitación: 76/05

Localidad: Rawson

Nombre del Proyecto: 53 viviendas Co.Vi.Ra. – Pla-  
ya Unión

Cant. Viv.: 53

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.

Valores a: Julio 2004

Presupuesto Oficial: \$ 3.770.342,85.

N° de Licitación: 77/05

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 14 viviendas B° San Cayetano  
(Nuevo Milenio)

Cant. Viv.: 14

Fecha y Hora de Apertura: 12-Julio-05 9:00 hs.

Valores a: Julio 2004

Presupuesto Oficial: \$ 869.596,79.

EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO, hace saber que los montos  
consignados para el financiamiento de las presentes  
licitaciones deberán considerarse como PRESUPUES-  
TO OFICIAL, sumando un total de \$ 16.179.992.48.

I: 01-07-05 V: 07-07-05.

### METRAPET S.A.

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL EXTRAOR-  
DINARIA en primera y segundo convocatoria, a los Se-  
ñores Accionistas de METRAPET S.A., para el día 15  
de Julio de 2005, a las 17 horas, en instalaciones de la  
Sociedad, sita en Avenida Tehuelches 721 del Barrio  
General Mosconi de Comodoro Rivadavia, a fin de trar  
el siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta  
de la Asamblea.

2. Tratamiento y consideración de posible venta de  
fracción Nor-este del predio, de acuerdo a lo aprobado  
en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Abril  
de 2005.

NOTAS: Será de aplicación el art. 238 de la ley de  
Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

De acuerdo al art. 237 de la ley de Sociedades Co-  
merciales y el art. 12 del Estatuto Social, las asambleas  
en Segunda Convocatoria se celebrarán una hora des-  
pués de fracasada la primera.

EL DIRECTORIO

I: 28-06-05 V: 04-07-05.

**INFA S.A.  
CONVOCATORIA**

Convócase a los accionistas de INFA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de julio de 2005 a las 10:00 horas, en Marcos A. Zar 885, primer piso, departamento "B" de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Razones por las cuales la Asamblea fue citada fuera del plazo legal.
  3. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550, correspondiente al 18° ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2004.
  4. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que informa el balance cerrado al 31 de diciembre de 2004.
  5. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
  6. Consideración y resolución acerca de las retribuciones a Directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
  7. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- Puerto Madryn, 14 de Junio de 2005.

JOSE ALBERTO CARDINI  
Presidente

I: 28-06-05 V: 04-07-05.

---

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/05

Por Sistema con Postcalificación.  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO**

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Privada, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación" para el Barrio Roque Gonzalez, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.542.266,41 (pesos ocho millones quinientos cuarenta y dos mil doscientos sesenta y seis con cuarenta y un centavos).

**VALORES AL MES DE:** Abril de 2.005.

**FINANCIAMIENTO:** Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** A partir del 29 de Junio de 2005 en la Unidad Ejecutora Provincial, Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1.172. ciudad de Buenos Aires y hasta dos días hábiles antes de la apertura de la presente licitación.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.000 (mil pesos).

**CONSULTAS:** A partir del 29 de Junio de 2005 y hasta el día 14 de Julio de 2.005 en la Unidad de Coordinación Nacional, Sarmiento 151 5to. piso Of. 554/555, Ciudad de Buenos Aires y en la Unidad Ejecutora Provincial Don Bosco 297, Rawson, Chubut.

**RECEPCION DE OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial Programa de Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, hasta el día 29 de Julio de 2005 a las 9:30 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 29 de Julio de 2005 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 940/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS  
Préstamo BID 940-OC-AR**

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

---

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y  
PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO  
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
(BID)**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y  
ORDEN DE LAS MUNICIPALIDADES DE RIO MAYO,  
GOBERNADOR COSTA, JOSE DE SAN MARTÍN Y  
CORCOVADO**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/05-SCOMC-UEP** Limitada a los países miembros del BID. Adquisición parcialmente financiada con recur-



sos del BID y del M.P.F.I.P. y S.

**LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguiente bienes:

Lote 1: 2 camiones con caja volcadora y 1 camión compactador.

Lote 2: 1 camión con caja volcadora.

Lote 3: 1 camión con caja volcadora.

Lote 4: 1 camión compactador.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** para la totalidad de los lotes: \$ 828.000,00.

**MONTO DE GARANTIA:** El 1% del presupuesto oficial correspondiente a cada lote ofertado.

**PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:** sesenta (60) días corridos.

**VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de mayo 550, Rawson, desde el día 27 de Junio de 2005.

**RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:** Hasta el día 01 de Agosto de 2005 a las 10 hs. en la siguiente dirección: Unidad Ejecutora Provincial, Av. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

**APERTURA DE LAS OFERTAS:** A las 11 hs. del día 01 de Agosto de 2005, en presencia de los participantes que deseen asistir en: Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, Provincia del Chubut.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Doscientos (\$ 200.)

Esta Licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID N° 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 29-06-05 V: 05-07-05.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**SECCION IX**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/05  
OBRA: "GIMNASIO ESCUELA N° 211"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos Dos millones quinientos treinta y un mil cincuenta y tres (\$ 2.531.053,00).

**GARANTÍA DE OFERTA:** Pesos Veinticinco mil trescientos once (\$ 25.311,00).

**CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:** Pesos Dos millones quinientos treinta y un mil cincuenta y tres. (\$ 2.531.053).

**ESPECIALIDAD:** Arquitectura.

**LUGAR DE EMPLAZAMIENTO:** Comodoro Rivadavia.

**PLAZO DE EJECUCION:** Trescientos Sesenta (360) días corridos.

**ADQUISICION DE PLIEGOS:** Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo N° 550 – Rawson

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Dos mil quinientos treinta y uno (\$ 2.531,00).

**CONSULTA DE PLIEGOS:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura.

Luis Costa 330 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas C. Rivadavia

Av. Quintana s/n° - km3 – Comodoro Rivadavia

**PRESENTACION DE PROPUESTAS:** Hasta el día Martes 26 de Julio de 2005, 12:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

**LUGAR:** Oficina del Gobierno Provincial Democracia 51, Tercer Piso – Comodoro Rivadavia - Chubut

**DIA:** Martes 26 de Julio de 2005.

**HORA:** 12 hs. (\*)

(\*) Apertura continuada de Licitación, al término de la apertura anterior en orden correlativo.

**EXPEDIENTE N°:** 4224-SIPySP-05.

I: 29-06-05 V: 05-07-05.